

**10 de noviembre de 2014**

**Jaime González Aguadé / CNBV; Denuncia contra Ficrea**

**Oscar Mario Beteta / Entrevista; En los Tiempos de la Radio, Frecuencia 103.3 FM**

**Versión**

Oscar Mario Beteta (OMB), conductor: Vamos a platicar con el licenciado Jaime González Aguadé, presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Licenciado, muchas gracias y buen día.

Jaime González Aguadé (JGA), presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: Oscar Mario, buenos días, con el gusto saludarte a ti y al auditorio.

OMB: La Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda presenta una denuncia contra Ficrea. Ficrea es una sociedad de objeto limitado, una Sociedad Financiera Popular, la cual se dedicaban a ofrecer mecanismos de ahorro y préstamos y se describe, se descubre, perdón, una triangulación de los dineros al través de otra compañía que se llama Leadman; la triangulación de recursos entre Ficrea y Leadman, que contraviene la regulación, licenciado.

JGA: Es correcto Oscar Mario, como sabes, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores supervisa y regular diferentes entidades, entre ellas se encuentran las sociedades financieras populares, Ficrea era una Sociedad Financiera Popular, o es una Sociedad Financiera Popular, pero que hacía algunas de sus operaciones de crédito a través de esta otra empresa, que es una SA que se llama Leadman Trade, que, por sus características, no era ni supervisada ni regulada por la Comisión.

Cuando empezamos a solicitar cierta información, no nos la daban completa, teníamos algunas sospechas y eso es lo que, entre otras cosas, hizo que entráramos nosotros, conjuntamente con la PGR y la Unidad de Inteligencia Financiera a estas empresas, primero la Comisión a intervenir a Ficrea y la PGR y la Unidad de Inteligencia Financiera en las otras dos empresas, una se llama Baus Jackman y la otra, como ya se señalábamos, Leadman Trade.

OMB: A ver, ¿nos puede poner un ejemplo de lo que hacían?

JGA: Claro que sí, lo que hacen es que recibían ahorros del público en general, ese ahorro se canalizaba, como cualquier otro intermediario a crédito y este crédito, en lugar de dárselo directamente a las personas, que además tienen que ser identificadas y conocidas tanto por ellos, como por las autoridades, porque es una parte muy importante de que los recursos serán bien invertidos en créditos que están bien analizados, se hacían a través de Leadman Trade y eso imposibilitaba saber a quién se estaba dando el crédito y para qué, es decir, cuál era su destino y la posibilidad de repago y, por lo tanto, que los intereses de los ahorradores iban a estar bien vigilados, ¿no?

Entonces, al no tener esta información, además de otras, como una capitalización que se hizo también a través de Leadman Trade y algunas otras irregularidades, no permitían a la autoridad conocer la situación financiera real y oportuna de la Sofipo Ficrea.

OMB: Entonces, a ver -y si no, me corrige-, ¿Leadman Trade fabricaba clientes a quienes, pues en la práctica no se les otorgaba el préstamo?

JGA: Eso es lo que tenemos que verificar y por eso es la intervención, es una intervención general que lo que va a buscar es poner racionalidad y estabilidad en la operación de la financiera y de ahí que necesitamos conocer tanto la parte de Leadman Trade como la parte de Baus para conocer las operaciones y cómo es que se llevaban a cabo.

De entrada lo que a nosotros nos parece que no hay información suficiente para conocer que los datos financieros de la empresa fueran reales y de ahí la intervención Oscar Mario, porque, por instrucciones del presidente Peña, del secretario de Hacienda, es que estamos convencidos de que tiene que prevalecer el Estado de Derecho en todo el ámbito de las actividades, no solamente lo que estamos viendo recientemente en otras partes del país, sino también en el sector, en el sistema financiero mexicano, no importa qué sector sea, aunque sea el sector de las Sofipos, de las cooperativas de ahorro y préstamo, es necesario combatir la impunidad y que exista respeto a la ley y esto es parte de

las acciones que han venido haciendo de las autoridades financieras en los últimos meses, como sabes, en otros casos y en particular ahora aquí en esta Sociedad Financiera Popular.

OMB: ¿Por qué hablan de recursos de procedencia ilícita y posible lavado de dinero, licenciado?

JGA: Bueno, eso es parte de lo que tendrá que investigar la PGR y es por eso que se bloquearon las cuentas y se aseguraron estas empresas, porque al no conocer el destino de los créditos y, por lo tanto, el retorno a la sociedad, podría eso implicar que se habla que existiera lavado de dinero, pero es parte de las investigaciones que realizarán esas autoridades.

OMB: Bueno, ¿qué fue lo que enciende el foco rojo?

JG: Precisamente que no teníamos la información suficiente de los créditos que se estaban dando, además de otras irregularidades. Como comentaba, existía alguna capitalización que se hizo también a través del Leadman Trade, faltaba información que nos dieran que no era... no todas sus actividades se apegaban a la norma, no todas las observaciones que les hacíamos se subsanaban de una forma inmediata, eficaz y con apego a derecho.

Y como lo que nos preocupa a las autoridades es la protección a los ahorradores, de acuerdo a la ley, tenemos que velar por los intereses de esos ahorradores que están creyendo en una sociedad financiera que está regulado y supervisado por la comisión, y al no tener esta información suficiente y darle consistencia a la información, es que se decidió en la Junta de Gobierno de la Comisión la intervención general, a fin de estabilizar la operación y conocer de fondo qué es lo que estaba haciendo esta Sociedad Financiera Popular.

OMB: Bueno, Ficrea supuestamente buscaba obtener una licencia para operar como banco en el 2015, pero mientras tanto, al operar como Sociedad Financiera Popular, ¿ustedes la supervisaban y el permiso lo otorga Hacienda a las Sofipos o todavía no está muy claro?

JG: No, las Sociedades Financieras Populares operan al amparo de la Ley de Ahorro y Crédito Popular. La autorización la da la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar.

Ellos habían dicho que querían solicitar, y eso era público, y salió en diversos medios de comunicación que querían solicitar una licencia de banco. Nunca lo hicieron formalmente en la comisión y más bien nuestras preocupaciones, como son evidentes ahora, era la operación que estaban llevando a cabo que, de nuevo, no se apegaban directamente a la normatividad que está establecida por la propia comisión y las demás autoridades.

OMB: Entonces, ¿faltaría una mayor supervisión de las autoridades a las sociedades que operan así como Financieras Populares?

JG: Pues no, al revés, porque actuamos de forma oportuna, porque actuamos de forma eficiente y coordinada con las demás autoridades es que pudimos identificar esto.

Hay otras 43 sociedades financieras a las que también supervisamos, sociedades financieras populares, a las que también supervisamos, y las que actúan normalmente y regularmente, y con apego a derecho.

Entonces, más bien aquí lo que es evidente es que estamos actuando de forma oportuna, inmediata, buscando que no haya impunidad en ningún sector, que se apeguen a la norma y, sobre todo, velando por los intereses de los ahorradores, que es la principal razón de ser de la comisión.

OMB: Bueno, y finalmente, ¿qué va a pasar con los empleados de Ficrea y con los clientes que depositaron de buena fe casi seis mil millones de pesos?

JG: Bueno, es una intervención gerencial. Eso quiere decir que la operación sigue en marcha. Hoy, el Comité de Ahorro... y eso quiere decir que los empleados ahí tienen su empleo y seguirán trabajando normalmente.

Dentro de la Ley de Ahorro de Crédito Popular se establece el mecanismo de resolución de estas entidades y así como el de los ahorradores.

Hoy, el mismo viernes, sesionó el Comité de Protección al Ahorro, que es un fondo de protección, digamos, tipo el IPAB que tienen las sociedades financieras populares, que tienen origen en su propia ley, y ésta sesionó, este Comité sesionó y decidieron la suspensión temporal de operaciones en tanto no conozca el interventor, la operación final de esta sociedad popular.

Una vez que ya tenga mayor información, el propio Comité definirá la forma de pago a los ahorradores y esperemos que sea lo antes posible y en eso estamos trabajando. Queremos darle a los ahorradores y a los acreditados que también que también tienen que seguir pagando sus créditos y eso lo pueden hacer desde el día de hoy y de información lo antes posible, con la información del Comité, con la información del interventor de cómo seguirá operando la sociedad hacia adelante.

OMB: ¿Cuál es la garantía que actualmente ofrece el IPAB para clientes ahorradores pues?

JG: Es un fondo de protección de las propias sociedades financieras populares, no es el IPAB. El máximo que puede otorgar es de 25 mil UDIS.

OMB: Y sería esto en pesos, ¿cuánto?

JG: Alrededor de 130 mil pesos.

OMB: Entonces, ¿están seguros o pueden recuperar hasta 130 mil pesos por lo pronto, cada cliente?

JG: Todavía no llegamos a esa parte. Hoy la intervención gerencial...

OMB: Sí.

JG: Es una intervención que procura la operación de la sociedad. Entonces, todavía no entra en disolución, todavía no ha entrado en liquidación. Está hoy, temporalmente, suspendida su operación, pero no quiere decir que no seguirá operando hacia adelante, y eso es lo que estamos trabajando junto con este propio fondo, que es un fondo que está integrado por las propias sociedades financieras populares, que no tiene funcionarios públicos, sino que sus integrantes del comité son representantes de las propias sociedades financieras populares que definirán el destino de esta Sociedad Financiera Popular.

Evidentemente coadyuvaremos con ellos y con el interventor en general para que sea conforme a la ley en las mejores condiciones posibles.

OMB: ¿La lección después de esta intervención?

JG: Pues la lección es para aquellos que no se apeguen al estado de derecho y que no cumplan con la norma. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las demás autoridades financieras están convencidas de que se tienen que apegar a la norma establecida y que cuando haya desvíos actuaremos con toda la fuerza de la ley, como ha sido el caso, no solamente de esta Sociedad Financiera Popular, sino otros casos.

Si recuerdas también entró en disolución Banco Bicentenario hace algunos días por no cumplir con los mínimos de capital y así seguiremos actuando porque lo que estamos convencidos que esto le da estabilidad y certeza al sistema financiero mexicano.

OMB: Bien, don Jaime González Aguadé, presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, gracias por su tiempo.

JG: Gracias.